

## Ley Nº 16.474

### REZCALA NEFFA

#### DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA RURAL Nº 96 DE RINCON DE CONDE, DEPARTAMENTO DE CANELONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Unico.- Designase con el nombre de "Rezcala Neffa" a la Escuela Rural Nº 96, de Rincón de Conde,  
departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de  
Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de mayo de 1994.

**GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.**

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 10 de mayo de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y  
Decretos.

**LACALLE HERRERA. ANTONIO MERCADER.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*